



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2016-00072-00

En atención al memorial visible a orden 09 del expediente, esta judicatura le **reconoce personería amplia y suficiente a la sociedad GLOBAL IURIS ASESORES S.A.S.**, representada legalmente por el abogado EDGARD SANCHEZ TIRADO; para que actúe en este asunto en representación de la demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (cesionaria del FNG¹). Lo anterior, de acuerdo a los postulados de los artículos 74 y 75 del CGP.

Por el centro de servicios remítase al nuevo mandatario judicial el enlace de acceso al expediente digital.²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

(Estado Nro.159 del 18 de octubre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

¹ Cesionaria del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.-FNG, quien era subrogatario **parcial** en el asunto.

² iurisasadores@hotmail.com

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a0bfb422757536ed680ad0d72ab468685d78961d9ef9994ebce707c5b357220**

Documento generado en 17/10/2023 09:33:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>